



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario laboral única instancia
Accionante	MARTHA PIEDAD FRANCO CORREA
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
Radicado	05 001 41 05 010 2023 00009 00
Decisión	Auto fija fecha

Revisada la actuación, se observa que la accionada remitió las piezas procesales requeridas por el Despacho en sesión de audiencia anterior. En consecuencia, se fija la fecha del 22 de marzo del año 2024, a las 3:30 p.m, para continuar la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **22 de marzo de 2024, a las 3:30 p.m.** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS. El enlace a través del cual podrán conectarse a la audiencia es el siguiente: [Link audiencia](#) .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA

Y.N.P.P